



EXPTE Nº: CSE/9999/1101138815/24/PA

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente denominado SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CADENA INTEGRAL DE SUMINISTRO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS), A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO EXTERNO, Y QUE INCLUYE LA PUESTA A DISPOSICIÓN, DOTACIÓN Y OPERACIONES DE UNA PLATAFORMA LOGÍSTICA AL SMS, tramitado por el Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud.

Visto el escrito remitido por el Coordinador de la Unidad de Aprovisionamiento Integral, en el que se propone a D. Vicente Fernández Gómez, Coordinador de la Unidad de Aprovisionamiento Integral, como responsable en el seguimiento de la ejecución del contrato mencionado en el encabezado, quien para realizar sus funciones estará apoyado por una Comisión encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que estará compuesta por:

- Titular Sección aprovisionamiento y logística de la UAI.
- Titular del Servicio de contratación y obras.
- Titulares de las Dirección o Subdirección de Gestión de al menos 4 Áreas de Salud del SMS

Visto que el mencionado escrito propone como miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor a los siguientes:

- Vicente Fernández Gómez Coordinador Unidad Aprovisionamiento Integral.
- Francisco José Carpio Nicolás, Jefe Sección Aprovisionamiento y Logística
- María Rosa Rupérez Moreno, Coordinadora grupo PITECO
- Cesar Claudio Aparicio García, Jefe de Servicio Planificación Económica.





Visto el artículo 62 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Designar a Vicente Fernández Gómez Coordinador Unidad Aprovisionamiento Integral, responsable del seguimiento de la ejecución del contrato al inicio indicado a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones que se pacten con la empresa adjudicataria, con los efectos previstos en la citada Ley 9/2017.

Para realizar sus funciones estará apoyado por una Comisión encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que estará compuesta por:

- Titular Sección aprovisionamiento y logística de la UAI.
- Titular del Servicio de contratación y obras.
- Titulares de las Dirección o Subdirección de Gestión de al menos 4 Áreas de Salud del SMS

Segundo.- Autorizar la constitución de una Comisión Técnica de asesoramiento a la Mesa de Contratación y designar los siguientes miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, con los efectos previstos en la mencionada Ley:

- Vicente Fernández Gómez Coordinador Unidad Aprovisionamiento Integral.
- Francisco José Carpio Nicolás, Jefe Sección Aprovisionamiento y Logística





Región de Murcia
Consejería de Salud



- María Rosa Rupérez Moreno, Coordinadora grupo PITECO
- Cesar Claudio Aparicio García, Jefe de Servicio Planificación Económica.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, participándoles de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones y publíquese la misma en el Perfil del Contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público), en los términos previstos en el art.63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**
Isabel Ayala Vigueras

09/07/2024 11:29:59

AYALA VIGUERAS, ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eee62nd0-3dd6-2ee0-6d9d-0050569b34e7

